

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

VICEPRESIDENTE: Don Eduardo Francés Conde

Sesión celebrada el día 31 de marzo de 1999, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 1028-I, presentada por la Procuradora D.^a Concepción Farto Martínez, relativa a promulgación de una ley para la creación del Instituto de Estudios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 255, de 16 de octubre de 1998.
 2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Oferta de Empleo Público para 1998.
 3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Situación planteada por el fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, con fecha 23 de noviembre de 1998 (recurso administrativo 1719/97) y las consecuencias y decisiones que va a adoptar para dar cumplimiento a esta Sentencia.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las doce horas diez minutos.	13370	Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	13374
El Vicepresidente, Sr. Francés Conde, abre la sesión.	13370	El Vicepresidente, Sr. Francés Conde, abre un turno de preguntas u observaciones para los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.	13376
El Vicepresidente, Sr. Francés Conde, recuerda, con palabras de homenaje y agradecimiento, a la anterior Presidenta de la Comisión, la Procuradora doña Valentina Calleja González, recientemente fallecida. Así mismo, da la bienvenida a la Procuradora Petra García García, que sustituirá a la misma como Procuradora del Grupo Popular.	13370	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	13376
El Vicepresidente, Sr. Francés Conde, comunica las sustituciones que se han producido.	13370	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	13379
Primer punto del Orden del Día. PNL 1028-I		En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular).	13380
La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al primer punto del Orden del Día.	13371	Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	13382
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	13371	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	13383
Intervención del Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	13371	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	13386
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	13372	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular).	13387
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	13372	En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	13389
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	13373	Tercer punto del Orden del Día.	
El Vicepresidente, Sr. Francés Conde, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	13373	La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	13390
En turno de explicación de voto, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	13373	El Vicepresidente, Sr. Francés Conde, comunica a la Comisión la retirada de la comparecencia del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, solicitada por el Grupo Socialista.	13390
Segundo punto del Orden del Día.		El Vicepresidente, Sr. Francés Conde, levanta la sesión.	13390
La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	13374	Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos.	13390

(Se inicia la sesión a las doce horas diez minutos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Buenos días. Se abre la sesión. En primer lugar, quiero recordar a la anterior Presidenta de esta Comisión de Presidencia, María Valentina Calleja González, que durante años presidió esta Comisión y tuvo una activa vida parlamentaria en estas Cortes de Castilla y León. A ella nuestra homenaje y el agradecimiento por el trabajo bien realizado.

En segundo lugar, recibimos a la Procuradora Petra García García, que sustituye a María Valentina Calleja y que, a partir de hoy y en esta única Comisión de Presidencia, va a sustituir a la anterior Presidenta como Procuradora del Grupo Popular.

Por los Grupos, ¿se quieren hacer algunas sustituciones?

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señor Presidente. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, don

Felicísimo Garabito sustituye a don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias. ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí. Don Jorge Félix Alonso sustituye a don Ángel Cantalejo... García Cantalejo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 1028, presentada por la Procuradora doña Concepción Farto Martínez, relativa a promulgación de una ley para la creación del Instituto de Estudios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número doscientos cincuenta y cinco, de dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Concepción Farto Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, unirne al sentimiento mostrado por la Presidencia en las palabras que... de presentación de esta Comisión. Y, en segundo lugar, agradecer el aplazamiento que esta Presidencia también otorgó a esta Proposición No de Ley.

Y, con suma brevedad, decir simplemente que en los Antecedentes de la Proposición No de Ley presentada obra la argumentación necesaria del porqué de la petición que esta Procuradora hace a las Cortes Autonómicas para que su... para que a su vez lo eleve al Gobierno de Castilla y de León.

La petición que se realiza es la promulgación de una ley para la creación del Instituto de Estudios de Castilla y León. Esto no es ninguna novedad, puesto que en otras Comunidades Autónomas ya existe, y viene motivado por la necesidad o, si lo prefieren Sus Señorías, por el desconocimiento que los ciudadanos de Castilla y León tienen de esta Comunidad Autónoma, y buscando de alguna manera el que verdaderamente nuestros ciudadanos, nuestras instituciones, tengan un punto de referencia desde el cual saber, conocer, e ir asumiendo día a día esta Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Vuelvo a repetir que es algo que ya se está haciendo en otras Autonomías, que creo que no va a exigir ningún

esfuerzo, al menos presupuestario, al Gobierno Autonómico, y sí un esfuerzo de intención. Siguiendo con esa idea y esa argumentación que se repite siempre de vertebrar Castilla y León, creo que es algo lógico y que el Grupo que sustenta al Gobierno Autonómico no tendrá ningún interés en rechazar.

Por tanto, doy por presentada la Proposición No de Ley. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra don Francisco Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Mi Grupo Parlamentario ha presentado una Enmienda de Sustitución a la Propuesta presentada por la señora Farto, del Grupo Mixto, en aras a mejorar... a mejorar dicha Propuesta, puesto que el fondo del asunto nos parece razonable, nos parece una propuesta ponderada; pero donde está nuestro desacuerdo es en dos cuestiones fundamentales: en el tema de la oportunidad y en el tema del contenido.

Por una parte -como digo-, en la cuestión del contenido, pues, lógicamente, a... independientemente de las cuestiones planteadas por la Proponente en los Antecedentes de la Propuesta, falta definición en cuanto al contenido de este Instituto de Estudios de Castilla y León; faltan las materias, aunque sí que es verdad que algunas están referidas en los propios Antecedentes de la misma, las cuestiones doctrinales a tratar. En definitiva, que falta concreción en cuanto a su formulación.

Sin embargo -como digo-, la otra... es una cuestión de oportunidad también, que no podemos dejar de lado. Como digo, estamos de acuerdo en la posible... posible y conveniencia de la creación de este Instituto, pero se necesitan unos estudios previos -unos estudios previos a los que no pueden ser ajenos las Universidades de la Región-, para que se estudie la posibilidad y la conveniencia, en colaboración con las propias Universidades, de cuál es la fórmula mejor de creación de este Instituto y cuál sería la colaboración de las propias Universidades en este Instituto de Estudios de Castilla y León.

También nos parece oportuno posponer en este sentido dicha creación del Instituto, ya que la propia creación debe enmarcarse en un más... en el más amplio desarrollo estatutario que se ha operado tras la reforma de nuestra norma básica de Castilla y León. Y, por lo tanto, a la par que se irán uniendo nuevas instituciones al desarrollo estatutario de nuestra Comunidad Autónoma, no nos

parece alejado que, después de las mismas y después de la creación de algunas de ellas, en las que ya se prevé esta creación -como es el Consejo Consultivo, como será el propio Consejo de Cuentas-, se vaya articulando -como ha dicho muy bien la Proponente- la Comunidad Autónoma a través de otras instituciones, o a través de otros institutos, que puedan enriquecer nuestra realidad social en Castilla y León.

Por lo tanto, la propuesta nuestra de modificación es congruente en el sentido de que se debe estudiar la posibilidad y la conveniencia de la creación de este Instituto; se debe estudiar teniendo en cuenta el panorama existente desde el punto de vista cultural, histórico, y desde más puntos de vistas doctrinales, como ha reflejado la Proponente.

Y, por lo tanto, sí que creo que hace falta estudiar la estructuración doctrinal de las distintas materias que tiene que abordar este Instituto de Castilla y León. Y, por lo tanto, por eso, nosotros enmendamos la Propuesta en el sentido de que la Junta estudie la posibilidad y la conveniencia de la creación de este Instituto. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias, Señoría. Para un pronunciarse sobre la Enmienda, tiene la palabra doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. La acepto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Se acepta la Enmienda. Fijación de posiciones. ¿El Grupo Socialista? Tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros estamos muy sorprendidos, estamos muy sorprendidos por dos razones: primero, porque la propia Proponente, en su texto -al menos en lo que es la Propuesta de Resolución-, formula algo que a nosotros nos parece que es imposible; es decir, que no es técnicamente viable. Es decir, la Junta no puede promulgar leyes; la Junta, en todo caso, lo que puede hacer es presentar a estas Cortes propuestas, proyectos de ley que, a su vez, una vez aprobados, pues se encargará quien corresponda, dependiendo de qué tipo de ley sea, de promulgarla. Porque, en realidad, en realidad la promulgación -según hemos estado viendo- es simplemente la proclamación formal de la ley como tal ley, y el consiguiente mandato a autoridades y ciudadanos a su observancia y cumplimiento.

Por lo tanto, el texto nos parece que no era el más idóneo; no se correspondía, en definitiva, con el planteamiento que quería la propia Procuradora.

Y nosotros no lo hemos enmendado, simplemente porque nos parece que a estas alturas, a estas alturas, pues este tipo de propuestas son poco viables, al menos en los términos en los que estaba planteada.

Pero estamos todavía más sorprendidos por la Enmienda que el Grupo Popular hace a la Propuesta de la Enmendante. Y estamos sorprendidos que la propia... la propia Proponente acepte la Enmienda.

Porque, claro, pasar de... pasar de promulgar... pasar de instar a que se promulgue a decir que acepta que se estudie la posibilidad de. No. Es... dos: "la posibilidad y la conveniencia de". Y hacerlo en la última Comisión que estas Cortes... se van a celebrar en esta Legislatura... Usted, señora Procuradora -permítame-, tiene una fe extraordinaria; porque, de lo contrario, es imposible que usted acepte esto. Primero, primero, porque el Partido Popular...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, ya, ya, y practicante. Pues bien, pues usted... usted tiene mucha fe, pero me parece a mí que en este asunto va a concretar poco; va a ser muy caritativa con el Grupo Popular aceptándole la Enmienda.

Porque, mire, señora Procuradora, no hay nada mejor que ir a la hemeroteca para ver... para ver por dónde discurre el PP. Cuando el PP llega en el año ochenta y siete a esta Comunidad, aquí había dos institutos; aquí había dos institutos que se encontró el Partido Popular: uno, constituido el once de junio de mil novecientos ochenta y cinco, que se denominaba "Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León", y cuyos objetivos eran: "Son funciones del Instituto: la investigación, estudio y difusión de las ciencias técnicas y prácticas administrativas de interés para las Administraciones -la Autonómica y la Local-, así como la formación y perfeccionamiento del personal a su servicio". Éste... perdón, éste era el Instituto de... no es el de Planificación Económica, sino el de la Función Pública, ¿eh?, el Instituto de Administración de Función Pública.

Y el Instituto de Desarrollo y Planificación Económica decía: "la realización y fomento de la investigación en el campo socioeconómico; el estudio de cuantas acciones están relacionadas con el mismo; el asesoramiento de los órganos de las Administraciones Públicas, pudiendo desarrollar convenios de colaboración con las Universidades de la Comunidad Autónoma y cualesquiera otras entidades, públicas o privadas, relacionadas con ellas".

Es decir, que cuando el Partido Popular llega a estas Cortes, perdón, al Gobierno, en el año ochenta y siete,

se encuentra con dos institutos que tienen como fundamental función estudiar la realidad de nuestra Comunidad y darle propuestas: uno, en el ámbito de la Administración Local y, otro, en el ámbito general.

Bueno, ¿pues sabe lo que hace, señora Farto? Pues mire, los dos los deroga, los dos los deroga el día nueve de noviembre del año noventa... del año ochenta y siete; es decir, pocos meses después de entrar hay una ley que deroga estos institutos. Luego, por lo tanto, usted comprenderá... y el día veintiuno de octubre deroga el otro. Es decir, nada más llegar, lo primero que hace es derogar dos institutos que estaban constituidos para el estudio y demás.

Por lo tanto, yo... nuestro Grupo, de verdad, es absolutamente escéptico con la Enmienda del Grupo Popular; que -como usted ha aceptado- nosotros nos vamos a abstener, porque nos parece que, en principio, esto puede no ser competencia del Grupo Popular... del Gobierno de la Junta de Castilla y León, hoy vigente, al que se le insta, pasado el día trece de junio.

Y, por lo tanto, nosotros sí que le aseguramos que, si hubiese un cambio en el Gobierno, habría un instituto para el desarrollo y el estudio de la situación de Castilla y León, como ya lo tuvimos cuando gobernamos. No son palabras, sino son hechos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias, señor González. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Resolución que se propone, tiene la palabra doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Y voy a contestar muy brevemente a las palabras del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en primer lugar, para luego pasar a fijar la... el texto de la Propuesta de Resolución.

Mire, señor Portavoz, si yo tengo fe o no, a usted no le debe de importar. Y lo que sí tiene usted es un exceso de paternalismo -muy dado en la clase política, sobre todo varonil-, que creo que no conduce a nada.

Me parece que si esto es una iniciativa que se ve positiva, ustedes hubieran tenido muchos más medios para hacerla perfecta, e incluso para llevarla a cabo; incluso para instar de una forma más fuerte que yo -tal vez sólo por la fuerza que tienen ustedes y la que puedo tener yo- para que el Gobierno Autonómico la hiciera. Por tanto, yo creo que, cuando en esta Comunidad pasan cosas, no solamente es responsabilidad del partido que gobierna, sino también del partido de la oposición. Y si ustedes aprovechan continuamente mis proposiciones no de ley para realizar un juego político con el partido en el

gobierno, pues me parece perfecto y están en su derecho, pero ése no es el objetivo de esta Procuradora.

Y, si estaba mal presentada la Proposición No de Ley, ustedes tenían la obligación política y social ante los ciudadanos que les han votado de haberla presentado. Bien. Por tanto, yo no tengo más que decir a eso.

Y, aceptando la Enmienda -porque da igual que la acepte que no-, sí que espero que los Procuradores que sigan en estas Cortes, como parece ser que va a ser el señor Portavoz del Partido... del Grupo Parlamentario Socialista, pues, para la próxima Legislatura, si está en el poder, creen el Instituto; y, si no está en el poder, pues insten a la Junta de Castilla y León, sea quien sea el partido que la gobierne, a que lo cree.

Por tanto, la Propuesta de Resolución quedaría fijada de la misma... de la forma siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que estudie la posibilidad y la conveniencia de la creación del Instituto de Estudios de Castilla y León". Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias, señora Farto. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por la señora Proponente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. A favor: diez. En contra: cero. Abstenciones: cuatro. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley presentada.

Para explicación de voto, tiene la palabra la representante del Grupo Mixto, doña Elena.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias. Primero, aclarar que, ante una Proposición No de Ley de una compañera de Grupo no... no se podía haber hecho... no podía hacer, como Portavoz del Grupo Mixto, una enmienda de sustitución o de adición. En ese sentido, me hubiera gustado que se hubiera planteado aquí, en esta Cámara, porque sí bien es cierto que el Legislativo es éste, no es la Junta de Castilla y León -es decir, las leyes las hacemos nosotros-, sí que instar a la Junta para que presente a esta Cámara un anteproyecto de ley, hubiera sido oportuno.

Porque, como ya se planteaba en los Antecedentes, la necesidad de este Instituto, de la creación de este Instituto, nos parece completamente perentoria y que hubiera sido bueno que se hubiera traído en esta Legislatura.

Pero plantearla... la asunción de la Propuesta de Resolución planteada por el Partido Popular, en el que

plantea otra vez estudie la posibilidad y la conveniencia, con la experiencia de cuatro años en esta Legislatura que tenemos, que las enmiendas de sustitución del Partido Popular siempre es que se estudie y se vea, y en cuatro años no se ha hecho nada cuando se han asumido esas propuestas de resolución, es por lo que no nos queda más remedio que abstenernos en esa votación. Porque, estando de acuerdo con esa creación, nos hubiera parecido más oportuno que se instara a la Junta a la creación de ese Instituto; no de que estudie, porque lleva estudiando doce años y nos parece que ya es hora de que lo cree. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias, señora Pérez. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Segundo punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: Oferta de Empleo Público para mil novecientos noventa y ocho"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Señorías, la Oferta de Empleo Público fue introducida como instrumento de programación de efectivos en el marco de la Administración, a través del Artículo 18 de la Ley 30/84 -que todos conocen-, de dos de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Se ha configurado, hasta la publicación de la Ley del noventa y tres, de veintinueve de diciembre, de Medidas Fiscales de Reforma de Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección por Desempleo, como uno de los elementos fundamentales del reclutamiento y gestión de los recursos humanos de la misma.

No obstante, cuando se redacta la referida Ley 22/93, se realizan modificaciones sustanciales de la Ley 30/84, introduciendo la figura de los planes de empleo como eje de la racionalización y programación de los recursos humanos de las Administraciones Públicas, con la consiguiente limitación del número de vacantes a incluir en la Oferta, pasando de exigirse la totalidad de existentes a las plazas dotadas cuya cobertura se considere necesaria. Es decir, un cambio sustantivo: se cambia, pues... no se obliga a todas, y solamente unas concretas, y también se suprime el requisito de la anualidad.

La Ley 22/93, indica, pues, una tendencia, recogida también en el Proyecto de Estatuto Básico de la Función Pública, de priorizar la ordenación eficiente de los efectivos existentes sobre la incorporación de personal externo.

Concluyendo con tales objetivos de racionalización, y en el marco de los criterios de austeridad y contención del gasto público de los últimos años, las sucesivas Leyes de Presupuestos han introducido, a su vez, determinadas restricciones en el número de vacantes susceptibles de ser ofertadas, generalmente vinculadas a la tasa de reposición de efectivos, bien a su totalidad, bien al 25% de la misma.

En este contexto, la Oferta de Empleo de la Administración Regional para mil novecientos noventa y ocho se ha ceñido a las disposiciones del Artículo 18.4 de la Ley 30/84, como norma básica que es, y a las prescripciones de la Ley de Presupuestos del Estado, en cuanto a la Ley 12/97, de veintiséis de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, a través de su Artículo 20.3, reenvía a aquella; es decir, a la del Estado.

La Ley 65/97, de treinta de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos noventa y ocho -a la cual, ya he indicado, se... referencia de la Comunidad Autónoma-, el Artículo 19.1, precepto declarado básico, dispone que "durante el año noventa y ocho, las convocatorias de plaza de ingreso de nuevo personal del sector público se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarias o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En todo caso,..." -continúa el artículo- "...el número de plazas de nuevo ingreso deberá ser inferior al 25% de la tasa de reposición de efectivos. No obstante, el propio legislador, en el marco de los principios de racionalización y reordenación de efectivos, prevé la posibilidad de convocar a mayores los puestos o plazas que dotados presupuestariamente se incluyan en las Relaciones de Puestos de Trabajo o se encuentren desempeñados interina o temporalmente".

Haciendo uso de tal posibilidad, y en la misma línea ya iniciada en la Oferta del año mil novecientos noventa y siete, en esta Administración se acogió al máximo de las facultades de convocatoria legalmente establecidas. La Junta de Castilla y León, con fecha veintiséis de marzo, dicta, tras el correspondiente procedimiento de informe favorable del Consejo de la Función Pública, el Decreto... -que, por cierto, no fue votado en contra por ninguno de los miembros del citado Consejo de la Función Pública-, digo, que dicta el Decreto 64/1998, que aprueba la Oferta de Empleo para el año en curso, con un total de cuatrocientas veintinueve plazas destinadas a ingreso de nuevo personal; esto es, el máximo legal, el

25% de la tasa de reposición –que a fecha de treinta y uno de diciembre se cifraba en ciento dieciocho plazas–, incrementado en cerca de 263% a través de la utilización de la facultad prevista en el último párrafo del Artículo 19.1 de la Ley de Presupuestos del Estado.

De esta manera, la Administración de Castilla y León, consciente de la repercusión de la Oferta de Empleo Público en el ámbito de la Comunidad, pretende conjugar la generación de nuevo empleo con las tendencias de gestión y programación de personal fijadas en las normas anteriormente citadas.

Al mismo tiempo, la distribución de las plazas ofertadas obedece a criterios asumidos en función de distintos factores: por un lado, la determinación de a qué cuerpos, escalas o grupos se adscribirán las vacantes destinadas a convocatorias de nuevo ingreso de personal, que se realiza en atención a las necesidades de recursos humanos consideradas más urgentes y perentorias, con la tasa de reposición de efectivos en cada uno de los grupos de clasificación del personal, ha dado como resultado que las mayores necesidades de incorporación de efectivos –la fecha de referencia, a la fecha de referencia– se centra en los grupos inferiores, tanto en funcionarios como en laborales; es decir, en el Grupo D en funcionarios y en los Grupos 4, 5 y 6 en laborales.

Desde otra perspectiva, las plazas ofertadas se distribuyen, asimismo, según los distintos turnos de acceso, entendiendo la Administración especialmente importante en materia de empleo público el fomento de la integración social de las personas discapacitadas; razón por la cual, de conformidad con la disposición de la Ley 13/82, de siete de abril, de Integración Social de Minusválidos, que preceptúa la reserva del 3% de las plazas ofertadas, la Administración ha reservado un 5% del global de las vacantes ofertadas para dicho turno, habiendo materializado ya el 4% de dicho global a través de las convocatorias publicadas para la cobertura de las vacantes de personal funcionario en la Oferta del noventa y ocho, respecto de las cuales, supone el 6,6%.

Añadir, sobre este tema, en concreto, que el nuevo Reglamento, ya informado positivamente por el Consejo de Estado, prevé ya el 5%; es decir, se pasa del 3... va a ser oficial el 5% en lo que respecta a esta Comunidad Autónoma. Bien. Ello quiere decir que las convocatorias que prevén un turno de acceso para personas con discapacidad igual o superior al 33%, se reserva un número determinado de plazas para los opositores con dicho grado de discapacidad, de manera que éstos compiten exclusivamente entre sí, y no con el resto de los aspirantes; lo que supone, en consecuencia, un menor grado de concurrencia competitiva para el acceso a tales plazas, y unas mayores posibilidades de superación de las pruebas.

Al mismo tiempo, de acuerdo con los objetivos de fomento de la carrera administrativa y eficiente utilización por las Administraciones y los efectivos de los que ya se dispone, la promoción interna se ha visto reforzada, de manera que el 35,6% de las plazas convocadas para ingresos en cuerpos y escalas de la Administración de Castilla y León se encuentran reservadas para dicho turno, siendo el 57,8% destinado al turno de acceso libre.

A fecha de hoy, podemos afirmar que están todas las plazas... todas las convocatorias publicadas; están en fase avanzada de tramitación la totalidad de las mismas, por lo que afecta a las plazas de funcionarios correspondientes a mil novecientos noventa y siete y mil novecientos noventa y ocho, con la única salvedad de las plazas del sector sanitario, afectadas hasta fechas muy recientes –como Sus Señorías conocen– por la situación de pendencia de pronunciamiento del Constitucional referente a la Orden de Convocatoria de cuatro de enero del noventa y cuatro, dictada en cumplimiento del mandato contenido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley, de estas Cortes, de Ordenación del Sistema Sanitario. Dicho pronunciamiento constitucional ya ha sido... ya ha recaído –como también es sabido– en sentido favorable a esta Administración, poniendo de manifiesto la constitucionalidad de las medidas previstas en la referida Ley de Ordenación Sanitaria.

Queda, pues, el desarrollo de las pruebas de ingreso de personal sanitario, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, pendientes a la fecha de la finalización del correspondiente proceso contencioso-administrativo en que se planteó la cuestión de inconstitucionalidad.

También, a fecha de hoy, se encuentran cumplidas, por otra parte, con la salvedad referida, la totalidad de las ofertas de los años anteriores.

Por lo que se refiere a las convocatorias correspondientes a personal laboral, las mismas se encontraban pendientes de la resolución del concurso general de traslados exigido como requisito previo en las mismas, en el IV Convenio Laboral, así como del resultado de las negociaciones para el V Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de Castilla y León, y de la Gerencia de Servicios Sociales.

Cumplidos ambos requisitos, esta Administración va a convocar, de acuerdo ya con las reuniones que hemos tenido en la Mesa de Negociación y en el propio Consejo de la Función Pública, las pruebas de ingreso del personal laboral, lo que supondrá una salida al mercado de trabajo de cuatrocientos treinta nuevos puestos para su cobertura mediante contratación laboral indefinida. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias, señor Consejero. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su exposición. En primer lugar, este Grupo quiere sumarse al... al recuerdo y al reconocimiento que ha hecho el Presidente de la hasta ahora Presidenta y miembro de esta Comisión, el reconocimiento a su labor y al trato que ha tenido con este Grupo Parlamentario.

Para entrar en materia, rápidamente le diré, señor Consejero, que siempre tiene cierta tendencia a entrar en temas legislativos, lo que dificulta lo que realmente queremos discutir y que la gente entienda lo que tratamos de... tratamos de debatir.

Hemos tenido un debate ya hace tiempo sobre... sobre oferta pública de empleo a nivel global. Para decirlo en términos que todos nos entiendan: la oferta pública es, sencilla y llanamente, el sistema de... de incorporación a la Administración Pública de una manera... para distinguirla de otras-, de una manera racional; lo que sería hacer una calificación y una catalogación de puestos para incorporarse a la Administración Pública por el sistema tradicional de oposiciones y demás, a diferencia de otros, que son los que realmente se utilizan en esta Administración.

Y tuvimos el debate general, y yo quería concretar la oferta pública del noventa y ocho. Yo la voy a calificar, de entrada, y le iré desmenuzando por qué digo estos calificativos de la oferta pública y por qué trajimos a discusión esta oferta pública del noventa y ocho, en concreto.

Yo creo que lo más importante es que parecía, por los números que se daban, que era una oferta algo más generosa que las anteriores. Y yo quería discutir esa generosidad y demostrar que es absolutamente engañosa y que, además, las anteriores han sido raquíticas y engañosas en demasía.

La calificación que yo hago de la oferta pública del noventa y ocho es, en primer lugar, como he dicho, que es engañosa; en segundo lugar, sigue siendo insuficiente para las necesidades de la Administración; en tercer lugar, es no creíble, no creíble porque, como luego le intentaré demostrar, los plazos de cumplimiento no son... no se cumplen y no se adecúan a los plazos establecidos, ni mucho menos a la Legislación vigente -y no lo digo yo sólo, lo dice el Procurador del Común entre otros-;

y, en cuarto lugar, yo creo que convendría que habláramos de pasar de las... de las promesas o de la euforia a la realidad y demostrar cuál ha sido el entramado legislativo que se ha dotado a la Administración para incumplirla sistemáticamente a mayores. Es decir, que encima podemos decir que, además de ser engañosa, insuficiente y no creíble, además... digamos que es un poco arbitraria respecto a los poderes de que se dota la propia Administración frente a la incorporación de los empleados públicos o futuros empleados públicos.

¿Por qué es engañosa? Pues porque la oferta pública del noventa y ocho dice "por resumir datos y para que todos nos entiendan" que hay alrededor de cuatrocientas plazas en oferta pública; pero el sistema éste, que es el sistema serio, son cuatrocientas plazas, y los sistemas no serios siguen aumentando.

Por ejemplo, las comisiones de servicio, tengo una evolución desde el año noventa y seis, en esta Legislatura: empezamos en ochocientos setenta y seis; sube en el año noventa y siete a mil diecinueve; y estamos en mil ciento una "datos del propio Consejero, a través de preguntas escritas". Sigue... este sistema de comisión de servicios es un sistema por el cual se mueve a la gente, siempre voluntaria y ascendentemente; con lo cual es el sistema que ustedes prefieren.

Pero, si fuera otro sistema, podíamos hablar de funcionarios interinos, que es otro sistema habitual, porque además tiene una virtualidad para cada uno de los que lo practican. Por decirlo claramente: una oferta pública tarda en cubrirse -y es lógico-, un sistema de oposiciones tiene una cierta carencia y una cierta dificultad. El sistema de interinidades se cumple en cinco días -los plazos son de cinco días-, se incorporan en diez días las personas que normalmente se necesitan y, normalmente, las que se quieren.

La evolución de funcionarios interinos en los plazos... desde el año noventa y seis, hemos pasado de setecientos cuarenta y cinco y estamos en novecientos treinta y cinco. Seguimos la tendencia ascendente del sistema... del sistema tradicional de esta Administración, que es que, en vez de hacerlo serio -que es una oferta pública-, viendo las necesidades en los distintos servicios, lo que se hace es, sistemáticamente y... y obviando el sistema de coordinación de la Función Pública de la Consejería de Presidencia, cada uno hace la guerra por su cuenta y se siguen sacando más interinidades y se dan más comisiones de servicio año tras año, ascendentemente.

Por lo tanto, estamos hablando de dos mil situaciones... en la Legislatura, dos mil situaciones, digamos, provisional, a dedo -o como quieran ustedes calificarle-, frente a una oferta pública de cuatrocientas personas.

En segundo lugar, es insuficiente. Yo creo que si seguimos mantenimiento que la empresa pública más fuerte... la empresa de Castilla y León más fuerte sigue siendo la Junta de Castilla y León -yo no voy a aburrirles con los datos que hay en la era Lucas respecto a la pérdida de habitantes, la pérdida de ocupados y los parados que se han creado a mayores año tras año-; pero, desde luego, nadie podrá justificar que, con una oferta pública que en toda la Legislatura no ha llegado a mil doscientas personas, a mil doscientas personas, de motor de economía, y motor de empleo y motor de creación de empleo en la Región, es bastante difícil de mantener.

Por lo tanto, el segundo calificativo es insuficiente porque, en la globalidad, en la globalidad de la Legislatura, la oferta pública no ha llegado ni siquiera a las situaciones de provisionalidad de los funcionarios interinos. En estas circunstancias, nos parece que es bastante insuficiente.

En tercer lugar, no es creíble. Y no es creíble, porque -yo me iba a remitir al dato último que tengo- tengan ustedes en cuenta que esta comparecencia, a petición del Consejero, se trasladó de noviembre... -nosotros teníamos los datos para mediados del año pasado; normalmente, con la facilidad que dan para las preguntas y las peticiones de documentación, es difícil tener datos más actualizados-; pero yo sí le quiero decir que, aproximadamente, la mitad de las ofertas públicas que estaban en el año pasado a mediados de año -es decir, vencándose la Legislatura, en los tres primeros años de Legislatura-, la mitad de las plazas estaban sin cubrir.

A este respecto, quiero recordar que ha habido recomendaciones en el Informe del Procurador del Común, en la línea de que hay concursos -como fue el concurso general de administrativos y auxiliares- que tardaron, entre un ejercicio y la salida de las notas en tablón de anuncios, algo más de un año. En esa... con esa perspectiva, pues la oferta no es creíble; porque, hoy por hoy, si tenemos en cuenta la oferta del noventa y ocho, yo me atrevería a decir que el 60% de las plazas están sin cubrir, en toda la Legislatura.

Por lo tanto, si no han llegado a mil doscientas, hagan ustedes la cuenta y vean ustedes la consolidación de la Administración, en qué límites estamos hablando de consolidación.

Y, luego, por hablar un poco ya de la... frente a esta euforia de los datos de la oferta pública, pues pasar a la realidad, o de la teoría a la práctica, o de las promesas a las realidades, como quieran ustedes decirlo. Aquí, uno de los caballos de batalla del Partido Popular a nivel nacional y general ha sido la reducción de la Administración, reducción de altos cargos. Hemos comprobado que

eso no es cierto; pero, desde luego, lo que sí han hecho es una... cambio normativo que es preocupante, que es lo que ha mencionado de pasada el señor Consejero: hemos pasado de las ofertas públicas con el apellido -año noventa y ocho, año noventa y siete- del año correspondiente, a tener la prerrogativa de que ya no serían ofertas públicas en el año; el año se puede o no poner. Por decirlo claramente: hemos pasado a eso que son planes de empleo. Y a mí me parece bien que se pueda hablar, y por eso nosotros no hemos votado en contra de la creación de planes de empleo. Si consideramos la Administración como el motor de una economía, los planes de empleo nos parecen razonables que se hagan; otra cosa es que sean los que nosotros haríamos.

En cualquier caso, se le quita el carácter anual y, en cualquier caso, lo que se hace es enseguida retomar en la Administración de Castilla y León estas ideas; incluso cuando ya se estaba el borrador del nuevo Estatuto de la Función Pública circulando, cuando ya, incluso, se estaba modificando lo que se iba a modificar aquí.

Ahora nos encontramos que no hay Estatuto, nos encontramos que se incumple la promesa de la modificación de la Ley de la Función Pública aquí; y lo que se ha hecho son modificaciones a través de la Ley de Presupuestos para dotar de mayores prerrogativas. Si eso lo unimos a una cosa que solemos nosotros denunciar en todos los debates de presupuestos, cual es que existen habiendo bloques presupuestarios cuantificados en miles de millones de pesetas, sin decir qué plazas y a dónde van, pues la opacidad en saber por dónde va la creación de empleo es mayúscula. Se da mayores prerrogativas la propia Administración y, encima, se crean bloques presupuestarios; con lo cual, no hay manera de seguir.

Y, claro, que nos venga diciendo que la ley le obliga, hombre, yo siempre le he dicho lo mismo en todos los... en todos los debates: las leyes no las hace ningún Dios creador; las leyes las hacen quien gobierna y quien está en el Gobierno. Y si ustedes no son capaces de demostrar a su partido en Madrid que hay que diferenciar entre Administraciones emergentes y Administraciones no emergentes, es decir, si estamos en un proceso de transferencia de competencias y la Administración Central se tiene que reducir y las Administraciones Autonómicas y las Locales tienen que crecer, si no son ustedes de convencer de eso, pues es una cosa que entendería cualquiera; y, si no, no sé para qué hemos hecho todo este entramado de Comunidades Autónomas, de descentralización, de acercamiento de la Administración al administrado.

No se puede funcionar manteniendo que como Madrid dice que la tasa de reposición -por decirlo claramente-

de los que se van, los que se pueden cubrir, sólo el 25%, la cuarta... de cada cuatro jubilados, se puede incorporar uno, según esa Ley de Bases. Si esa Ley ustedes en Madrid no la modifican, si ustedes siguen diciendo que hay una ley que... que hay que cumplir, pero nadie dice nada; yo no sé si ustedes han levantado la voz alguna vez -y se lo he preguntado mil veces y me dicen siempre que no-. Si ustedes no son capaces de demostrar que en una Administración como ésta... en el año noventa y ocho -según datos suyos- ha habido quinientas catorce, quinientas catorce bajas en la Administración -entre excepciones, fallecimientos y demás-, quinientas catorce; si los interinos, con los que hay; si las vacantes, con las que hay; si todo eso se suma y al final son cuatrocientas las plazas que se dotan, pues aquí, en ocho o diez años, nos hemos cargado la Administración; nos hemos quedado sin una Administración que tenga... que pueda acceder a los servicios de calidad y de garantía para los ciudadanos, porque estamos disminuyendo continuamente la dotación de la Administración.

Por eso les digo que, de la euforia a la realidad, ustedes no sólo no iban a reducir... no han reducido las plazas de alto funcionariado, sino que, sencillamente, se han dotado, y no protestan para corregir lo que a nuestro juicio es llevar a la Administración a un callejón sin salida respecto a los recursos.

Y vamos a las cifras; es un poco pesado, pero hay que decir alguna cifra, ¿no? La tasa de reposición, la oferta pública ustedes la han sacado -y haciendo un esfuerzo, que lo han vendido como algo heroico-, entre lo que he dicho antes, la tasa de reposición más el 25% de los funcionarios interinos que hay. Es decir, de cada cuatro vacantes, han dado una; y de los interinos, de cada cuatro interinos, han sacado una oferta pública de empleo. Y con esa suma le salen las cuatrocientas plazas.

Pero, claro, como los anexos de Presupuestos y como en los libros éstos que nos dan a todos se acaba reconociendo siempre que están mal, si uno tiene la paciencia -y hay que tenerla, porque son bastante gordos- de sumar cuál es la modificación de plazas entre un año y otro, tenemos que este año, pues, se incrementa en cuatrocientas sesenta plazas la Administración, aparte de esto -cuatrocientas cincuenta y nueve, exactamente-.

La Gerencia de Servicios Sociales, aparte de esos bloques presupuestarios que están sin cuantificar -es decir, que se ponen 3.000 millones para contratos, y no se dicen cuántos contratos-, aparte de eso, que ya sería suficiente, pues hay un incremento por encima de lo que fue la subida retributiva del 2,1, que, calculando el salario medio de cualquier funcionario, nos llevaría a otro error de cien... de cien funcionarios.

Con lo cual, ¿cuál sería la oferta real que se podía hacer, con las limitaciones de Madrid, de la norma esa de que sólo de cada cuatro, uno, de...? Pues podía haber sido una oferta pública prácticamente del doble. Si suma todos estos ingredientes... -yo lo tengo, pero no... no es manera de aburrir con los datos-, sumando la tasa de reposición, sumando el 25% de funcionarios interinos, sumando el incremento de vacantes que hay en los anexos de presupuestos y sumando... ya le digo, despreciando los bloques presupuestarios, pero, sumando lo que sería el aumento de la Gerencia de Servicios Sociales -que eso es un enigma, que eso es un enigma-, nos da que ustedes han timado -y si quiere le digo la cifra exacta- cuatrocientas sesenta y nueve plazas -me salen a mí- de oferta pública de empleo; es decir, más de lo que han sacado. Y eso, el año que más han sacado. No he tenido la paciencia de hacer los años anteriores -a lo mejor lo hago para el debate-, pero, en cualquier caso, en esta Legislatura, lo que se demuestra es que la Administración, aun con las insuficiencias que tiene la norma, aun sin corregir la norma y siendo emergente, aun sin luchar para que eso se cambie, han sacado en oferta pública... por supuesto, yo calculo que mucho menos de la tercera parte de lo que se podía sacar.

En consecuencia, yo creo que eso es una oferta pobre, aun dentro de la euforia de la que ustedes pueden tener.

Y ya no podíamos entrar en otras variables, por ejemplo, lo que sería el introducir una cosa que no han... que ustedes no han querido en la Ley de Presupuestos que nosotros defendemos, que es el incremento, el incremento de vacantes que se podían sacar por reducción de la jornada a treinta y cinco horas, que ustedes han despreciado. Por decirlo rápido y pronto, supondría duplicar incluso las suyas; sólo ese factor. Si nosotros fuéramos capaces de absorber empleo por reducción de jornada de los empleados públicos a treinta y cinco horas semanales, prácticamente podríamos duplicar su propia oferta, sin meter estas otras consideraciones que hemos tenido. Con lo cual, pues la verdad es que ustedes están haciendo un flaco servicio a la Administración en el cómputo de la historia de lo que ustedes están gobernando.

Y, para finalizar, bueno, yo quería decirle algunas cuestiones muy rápidas, ¿no?

Yo creo sinceramente que hay que hacer una apelación a cuál es el funcionamiento de ustedes con estas Cortes de Castilla y León. Y se lo digo porque infinidad de estos datos han requerido preguntas escritas, peticiones de documentación, amparos de la Presidencia, recorrido por Consejerías; lo cual me parece que deja mucho que desear.

Pero lo que más me duele es tener que decir públicamente que en el Orden del Día de la Comisión –y ha habido factores que a todos hacen comprensibles que se quede en el tintero–, pues se excluyen comparecencias que a nosotros nos parecen interesantes y que no vale justificar que se han hecho de otro. Nosotros hemos tenido la... –digamos– la paciencia de ir pidiendo, año a año, todos los datos de lo que es la Administración eventual –como yo llamo–: interinos, comisiones de servicio –todo esto que es fuera de lo que es la oferta pública de empleo–, y tenemos pedidas comparecencias para ello; y nos duele tener que decir que otra vez más se quedan en el tintero las comparecencias que podían tener yo creo que algunas denuncias para el Partido Popular, como ha sido en otros momentos. Y, por lo tanto, lamentar que no se puedan celebrar este tipo de... este tipo de debates.

Creo que es un funcionamiento que no permite ningún calificativo medianamente dudoso. Es un funcionamiento que yo querría que cualquier ciudadano comprendiera de las dificultades que tiene este Grupo Parlamentario y este Parlamentario en obtener el más mínimo dato; el más mínimo dato que resiste siempre a la Administración y que hace que pida amparos continuos a la Presidencia. Y algunos de estos datos lo que demuestran es que no los quieren dar; sencillamente, no es que haya una dificultad funcional o de elaboración, sencillamente lo que hacen ustedes es poner dificultades, y algunos de los temas quedan en el tintero, incluso con datos que quedan en el tintero, pasando todos los plazos legalmente establecidos en el Reglamento de esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias, señor Benito. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. En primer lugar, quiero enviar un saludo cariñoso a Maritina esté donde esté. Yo sé que siempre va a estar entre nosotros –o por lo menos así lo siento–, y por eso quiero enviarla un saludo cariñoso.

En segundo lugar, agradecer la comparecencia del señor Consejero, independientemente de que sea pedida por el Partido Socialista y que haya sido pedida hace casi un año. Es decir, estamos hablando de la oferta de empleo público del noventa y ocho; pero nunca es tarde cuando hablamos de este tema, porque, como no lo resuelven, nos da igual un año o dos años –como luego les voy a intentar explicar–.

El principal problema que me parece... ya al final de esta Legislatura, porque estos temas de oferta de empleo público, comisiones de servicio, interinidades, en estos cuatro años en esta Comisión en esta Cámara, les hemos

debatido con datos, profusamente, y hemos demostrado cómo está la Función Pública en Castilla y León.

Pero yo creo que en este último año... un año en que el Gobierno, la Junta de Castilla y León está planteando que, debido a la tasa de desempleo, la situación que tenemos –precaria y grave– en Castilla y León, a pesar de todos los... luego los parabienes que ha planteado y ha obligado al Gobierno Regional a elaborar un Plan de Empleo Regional, nos parece en este momento grave, y es... en esta comparecencia, independientemente de los números, nos parece preocupante que esta Administración, que la Junta de Castilla y León no se considere el primer motor de creación de empleo estable en nuestra Comunidad Autónoma. Es decir, esa falta de compromiso con Castilla y León, con esta Comunidad Autónoma, de creación de empleo estable es lo que más nos preocupa de esta comparecencia, independientemente de los números.

Y digo que no es una cuestión de creación de empleo, sino de creación de empleo estable; porque –como bien sabe el señor Consejero– la eventualidad en esta Comunidad... en esta Administración Autonómica es muy elevada. Y ya comentaba... –lo ha pasado de corrido, claro–, ya comentaba que hay unas plazas –por ejemplo, de sanitarios locales– que estaban paralizadas y que nunca ha habido oferta de empleo público en una serie de colectivos de sanitarios locales, como son medicina y veterinaria.

Sabe el señor Consejero, porque además lo hemos debatido más de una vez, esas plazas estaban paralizadas, pero eran mil novecientas. Y al día de hoy tenemos seiscientas plazas más eventuales de sanitarios locales. Es decir, la eventualidad... porque ser interino o interina en esta Administración no significa empleo estable, significa eventualidad, porque ésa es la figura de la interinidad. Pues en sanitarios locales la eventualidad puede llegar al 70% o al 80. Y esas plazas nuevas que se han ido dando por medio de interinidades no estaban paralizadas por ningún tribunal; se podía haber sacado a la oferta de empleo público anual o bianual –como lo hubiera estado... considerado oportuno, desde la Junta de Castilla y León–, y se ha preferido seguir engordando la eventualidad de un colectivo. Y se podía haber hecho, con dificultades; pero se podía haber hecho porque no había ningún parálisis... ninguna parálisis por parte de ningún tribunal a las plazas nuevas que se iban sacando a interinidades.

Pero es que en el resto de la Administración Autonómica la eventualidad también tiene tintes elevados. Decir que del 25 al 30% del personal de nuestra Administración Autonómica es eventual, pues es grave. Es decir, el no

plantear por parte de la Junta de Castilla y León un compromiso con la estabilidad en el empleo nos parece grave.

Nos comentaba los vericuetos legales, el señor Consejero por el que le permite sacar un número de plazas y no sacar otras. Lo decía el anterior Portavoz: "en los dos últimos años, en la Ley de Presupuestos –es decir, por la puerta falsa; por la puerta falsa, aunque sea legal–, se ha ido cambiando artículos de la Ley de Función Pública de Castilla y León que les permitiera no sacar las plazas vacantes". Y ya les avisamos desde hace dos años, y les avisaron los agentes sociales: estamos negociando un Estatuto de la Función Pública; espérense ustedes a cambiar esta Ley. Además, si considera que hay que cambiar la Ley de la Función Pública, vamos a cambiarla, si lo consideramos oportuno; pero es que el Legislativo es éste.

Entonces, la puerta falsa de la vía presupuestaria, de la Ley de Presupuestos les ha permitido en los dos últimos años estar cambiando las condiciones del empleo en esta Administración Autonómica.

Independientemente –como le comentaba anteriormente otro Portavoz–, cómo siguen... –el Portavoz del Partido Socialista, Fernando Benito– cómo siguen aumentando no sólo las interinidades, sino las comisiones de servicio; que no son sólo comisiones de servicio de dentro de la Administración Autonómica, de personas que ya trabajan en la Administración y acceden a un puesto superior "vía dedo" –no estamos hablando de eso sólo–, que acceden, no por mecanismos normales, sino de gente de fuera de la Administración Autonómica actual que por medio de la comisión de servicios se está planteando por la puerta falsa la entrada a esta Administración.

Pero, además, se une... –está claro, tienen ustedes alrededor de cuatrocientas plazas, han sacado en marzo del noventa y ocho– se une su mala gestión: tenemos plazas todavía sin cubrir de la oferta del noventa y seis y del noventa y siete. Eso es una mala gestión: aparte de que salen pocas, no se cubren.

Pero es que, además, cuando sacaron la oferta del noventa y ocho, dijeron que en octubre o en noviembre se iba a convocar esas plazas, y estamos... pues mire, mañana el uno de abril; es decir, hace un año que salió la oferta y todavía no se han convocado esas plazas. Es decir, es una desidia –que a mí me parece grave– que una Administración Autonómica saque pocas plazas, no apueste por el empleo estable y, además, gestione mal.

Plantear cosas que hemos comentado ya en anteriores ocasiones. Es decir, le están demandando a usted los

agentes sociales que se abra una mesa de negociación para crear o ver la necesidad de elaborar un plan de empleo estable en esta Comunidad Autónoma. El jueves pasado tuvimos agentes sociales, delegados sindicales, en la puerta de este castillo demandando eso. Yo le pregunto al señor Consejero si piensa que eso es necesario, si piensa abrir esa negociación. Dígame, en esta Legislatura –es decir, la Junta de Castilla y León continuará todavía un tiempo–, dígame si va a apostar de verdad por la estabilidad en el empleo; y dígame también si piensan –como han hecho otras Administraciones Locales, Ayuntamientos– plantear la reordenación del tiempo de trabajo en su Administración Autonómica, porque usted sabe que la creación de empleo por esa vía estable dentro de la Comunidad Autónoma, de esta Administración Autonómica, no serían mil plazas, sino que podían llegar a ser mil trescientas plazas nuevas de empleo estable en nuestra Comunidad Autónoma.

Yo creo que esa apuesta es la que le estoy solicitando que me la conteste el señor Consejero. O la apuesta es distinta: la apuesta es privatización de algunos servicios –reordenemos la jornada, necesitamos menos personal y vamos a privatizar servicios que eran públicos en esta Administración Autonómica– y, por la vía de la privatización, vamos a hacer conciertos con empresas privadas. Nada más y muchas gracias en este primer momento.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias, señora Pérez. Para formular las preguntas u observaciones correspondientes al Grupo Popular, tiene la palabra doña Carmen Díez.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, señor Presidente. Gracias también al señor Consejero por su comparecencia. El Grupo Parlamentario Popular considera que la oferta de empleo público que ha sacado para el año mil novecientos noventa y ocho es la... suficiente y la que podríamos decir que es racional, aplicando la política de una manera seria, rigurosa y responsable.

No se puede venir a esta Cámara pidiendo que el Gobierno cree empleo estable, porque la Administración... porque el Grupo Parlamentario Popular opina que la labor del Gobierno no es crear empleo estable, sino facilitar las condiciones para que la sociedad cree el empleo. Y como lo opina, pues por eso lo dice. El empleo estable... el Gobierno lo que tiene que hacer es generar y facilitar las oportunidades o las condiciones para que la sociedad se anime a crear empleo.

Estamos acostumbrados, en los años ochenta –y yo lo digo porque soy funcionaria también y he vivido eso en carne propia–, a pensar que terminabas una carrera y te tienen que facilitar el Gobierno el puesto de trabajo, y la única salida sería opositar. Eso es lo que... eso es lo que

me ha ocurrido a mí, por ejemplo, en el año ochenta y dos. Esa política de creación de empleo a través de la oferta de empleo público de manera arbitraria... eso sí que es arbitrariedad: dar cabida a un número... o sea, cada vez que surja una necesidad, crear un puesto de trabajo como funcionario; eso sí que es una barbaridad.

La política que se ha llevado desde el Gobierno en los años ochenta llevó precisamente a que... -estoy hablando de la Administración Central- llevó precisamente a que se creara una ley, se elaborara una ley en mil novecientos noventa y tres. La oferta de empleo público hasta mil novecientos noventa y tres era precisamente el instrumento, el eje, el elemento o la pieza básica para la... para ordenar los efectivos, los recursos humanos, y para dar entrada así al nuevo personal también, ¿no?; para reclutamiento. Pero eso cambió en mil novecientos noventa y tres; y en mil novecientos noventa y tres... que fue una Ley que elaboró el Gobierno Socialista, precisamente puso término a esa... a esa política que se seguía hasta ese año, porque, precisamente, la barbaridad era que todos los años se estuvieran creando montones de puestos de trabajo; que se llegó a la conclusión de que era necesario crear los planes de empleo.

Los planes de empleo vienen a poner una tendencia distinta. La tendencia es que la prioridad será redistribuir los efectivos que existen ya en la Administración, ordenarlos, reorganizarlos, racionalizarlos; y, después de eso, viendo las necesidades que sean reales, sacar la oferta de empleo público. Y eso es lo que se ha venido haciendo desde mil... desde esa fecha que digo, desde mil novecientos noventa y tres; se viene cumpliendo escrupulosamente lo que viene establecido en esa Ley en lo que se refiere a ofertas de empleo público que se han creado... o sea, que se... que se establece esa figura para algo.

Por lo tanto, no se puede salir al paso diciendo que cada vez que surja una necesidad se tiene que cubrir con la creación de un puesto de trabajo nuevo, porque eso sería una auténtica barbaridad. Lo que se tiene que hacer es estudiarlo de una manera mucho más seria y mucho más rigurosa y, una vez que se van las necesidades reales, sacar el número de plazas que sea ajustado a la Ley y que sea suficiente.

Y lo que tiene que garantizar el Gobierno, no es la creación de empleo estable así porque sí, sin más, sino que lo que tiene que hacer es garantizar la funcionalidad de la Administración Pública; esto es lo que entiende el Grupo Popular, la funcionalidad de la Administración Pública. Y la Administración Pública está para prestar servicios públicos; y es un error creer que se prestan mejor los servicios públicos porque hay más plazas de... como funcionarios o como laborales.

Esta oferta de empleo público de mil novecientos noventa y ocho que ha sacado la Junta de Castilla y León

la consideramos totalmente ajustada, no solamente al Artículo 18 de la... de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que es una norma básica, sino a todo lo que... a los distintos artículos de la Constitución que se refieren a la Administración y que dicen eso que estamos diciendo, de que la Administración está para prestar servicios públicos y no para otra cosa. Y lo considera, no solamente... no solamente suficiente, sino que podríamos decir que incluso es atrevida, porque sobrepasa... si ha dicho cuatrocientos veintinueve plazas sacadas... el Grupo Parlamentario... lo cual no consideramos suficiente.

El Grupo Parlamentario Socialista ha dicho que le salían algo más -cuatrocientas sesenta o algo así ha dicho-, y eso quizá se pueda deber a un error; porque sacar la oferta de empleo público tampoco es fácil, se debe ajustar la tasa de reposición a la tasa de reposición de efectivos. Y la tasa de reposición de efectivos, que no debe sobrepasar el 25%, según la Ley de Presupuestos Generales del Estado, a la que hay que ajustarse porque es norma básica... en la teoría es fácil, pero, luego, a la hora de la... de la realidad, no es tan fácil. Lo digo porque yo he trabajado como funcionaria en Personal y sé perfectamente de lo que hablo.

La tasa... la fórmula es fácil, porque son los... las bajas que existan -las jubilaciones, las muertes, tal, los que se han ido en comisiones de servicios, los que se han ido en comisión de servicios o por concurso de traslados-, pero luego, a esto, hay que quitar los ingresos. Y los ingresos, como se difieren las ofertas de distintos años, pues puede ser que no se haya concluido el proceso selectivo en su totalidad; es decir, que se hayan sacado un número de plazas y se encuentre... se encuentren en distintas fases de la oposición -en el primer examen, en el segundo examen-, o que se hayan terminado todos los exámenes pero falte el nombramiento y el destino, con lo cual, es fácil -y hay que estar muy atento para no cometer un error- de incluir en la oferta de empleo público del noventa y ocho plazas que, a lo mejor, lo estaban en la Oferta de Empleo Público de los años anteriores, del noventa y siete.

Por lo tanto, este... este Grupo Parlamentario entiende que no es raquítica, por lo que acabo de decir. Por supuesto, no es engañosa, puesto que es transparente en todos sus pasos; todos los pasos que se van haciendo en las distintas oposiciones que va sacando para los cuerpos que existen en la Junta de Castilla y León. Es totalmente transparente; por lo tanto, no cabe ahí engaño posible. Digo que no es insuficiente, porque es... garantiza totalmente la funcionalidad de la Administración. Y no es arbitraria, porque lo arbitrario... o sea, si lo que es racional es justo; lo arbitrario sería que, donde surja una necesidad, corriendo se cree un puesto de trabajo para, así, crear empleo estable. La ilusión de esta Comunidad no creo que deba de estar puesta en transmitir a la

sociedad que lo único que tiene que hacer es estudiar oposiciones para ir corriendo a una... al empleo estable y cómodo que da y facilita la Administración. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias, señora Díez. Para dar contestación a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Yo también, como en veces anteriores, quiero dejar constancia en el Acta, puesto que personalmente ya lo he hecho, el rendir un homenaje a la anterior Presidenta de esta Comisión, a la Procuradora Valentina Calleja.

Dicho esto, vamos a... y entrando en materia, yo entiendo perfectamente, entiendo perfectamente que al señor Portavoz del Grupo Socialista no le gusta hacer referencia a las normas, aunque esas normas sean básicas y, por lo tanto, de obligado cumplimiento, como hay reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Y lo entiendo perfectamente porque, claro, la fecha de la norma "si miramos, es una norma nacional" quien la cambió fue el Partido Socialista; es decir, la norma que permite... que permite no sacar todas las plazas y que anula el principio de anualidad es del Partido Socialista. Por lo tanto, yo entiendo perfectamente que no le gusta hablar de ello; pero, ya que lo dice, yo tendré que hablar de ello.

No obstante, señalar también... dicho esto, señalar también que es totalmente cierto que esta Administración está sacando todos los años "por lo tanto, no se acoge a ese precepto", está sacando todos los años y está sacando el máximo de plazas. Y digo el máximo de plazas porque, utilizando unos números "que los números en sí son correctos, pero creo que se han utilizado incorrectamente", se dice que no hemos sacado todas las plazas, que podíamos haber sacado el doble. No es cierto. No es cierto, Señoría. Hemos sacado el máximo. Y, fíjese, simplemente del hecho... como indicio "podría decir", demostrarlo... pero "como indicio" el hecho de que en la Mesa General de Negociación, donde están todos los sindicatos, el hecho de que el Consejo de la Función Pública, donde están todos los sindicatos, todos estemos de acuerdo en que es el máximo que se puede sacar, bueno, será por algo, será por algo. Es porque, efectivamente, la Administración ha ido con datos exactos en los cuales se tiene en cuenta el 25% de la tasa de reposición, se tiene en cuenta la disposición que permite sacar los interinos, y se tiene en cuenta las plazas que están ya convocadas, porque, si no, las sacaríamos dos veces; creo que es obvio.

Por lo tanto "insisto", se ha sacado el 100%, el máximo de lo permitido, pese a que no era obligatorio;

y se ha hecho anual, pese a que no era obligatorio. Bien. Entonces, eso, creo que debe quedar claro.

Se ha dicho también que las plazas... que las convocatorias... se ha dicho por dos de los Portavoces que no se habían sacado las convocatorias que se habían prometido sacar; que incluso... incluso se ha dicho por un Portavoz que al día de hoy no están... no están convocadas. Bueno, yo "me van a permitir" no tengo más remedio que leer las fechas; no voy a leer todas, pero se las puedo dar todas. Vamos a ver: Cuerpo Superior Administrativo, veintiocho del once del noventa y ocho... "perdón, ese día se... perdón, ese día se examinaron" el uno del uno del noventa y ocho se convocaron; el Superior de la Administración Financiera, el dieciséis del cuatro del noventa y ocho; Superior de Letrados, veintiocho del siete del noventa y ocho; el veinticuatro del nueve, Archiveros; Arquitectos, el diez del noventa y ocho; el seis del noventa y ocho, Biólogos, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera. Podemos... absolutamente todos, y absolutamente todos se han publicado en el año noventa y ocho; todos, todos.

Por lo tanto, yo... decir a la Portavoz del Grupo Mixto que no se compadece con la realidad su afirmación. Seguramente algún dato no está correcto. Bien.

Se ha hablado también de las... de esa modificación... o sea, de ese no incumplimiento, o algo así, que se... gustaría de las leyes básicas. Hombre, yo entiendo que las leyes están hechas para cumplirlas. Cuando las Cortes Generales aprueban una ley y determinan un artículo básico "como ya dije antes", la obligación de cualquier Gobierno es procurar cumplirlas... mejor dicho, cumplirlas. Esa es su obligación. Entonces, si no hay duda, porque es básico y habla de cuantías concretas, es lo que tendremos que hacer. No vale decirme que la Ley de Acompañamiento... pero la Ley de Acompañamiento, ¡cuidado!, solamente puede afectar a lo que no es básico en nuestra Ley de Acompañamiento. Si ya es básico del Estado, nosotros no podremos modificarlo.

Por lo tanto, por lo tanto, señora Pérez, el compromiso de creación de empleo por parte de la Comunidad en el área de la Función Pública es el máximo permitido por la legalidad; no podemos decir que no.

Y, sobre la eventualidad, que también se ha hecho referencia, yo quiero dejar también algo claro, por lo menos... al menos, para que figure en el libro... perdón, en el Diario de Sesiones. Vamos a ver, si descontamos los sanitarios locales "que ya me dirá usted cómo, pero lo que está impugnada era la Orden, no el número de plazas; la Orden, no el número de plazas", si descontamos esos señores, el número de interinos que quedan no alcanza ni al 6% de los funcionarios, descontados ya los sanitarios locales. O sea "para que vea que no hago juegos

de números, o sea, si descuento a los... a los doce mil, aproximadamente, que hay, los tres mil y pico que hay de... los tres mil que hay de sanitarios locales, nos quedan... no llega a 6%. Bueno, pues... y que me hable usted del 25 o del 30%, pues no sé de dónde ha sacado esos números. Será que, seguramente, ha descontado los sanitarios locales en efectivos y les ha metido en vacantes. Claro, entonces sí; por lo tanto, es comparar -me van a perdonar, dado que estamos en esta tierra- churras con merinas. Claro, no podemos... hay que comparar cosas homogéneas. En comparaciones homogéneas podemos sacar datos fiables; si no, pues, realmente, la verdad, estamos hablando de cosas distintas; no podríamos entendernos nunca.

Termina... Se ha comentado de las comisiones de servicio, de los interinos... Bueno, efectivamente, el Portavoz del Grupo Socialista ha dicho que hay convocatorias... perdón, peticiones de comparecencia que no han podido hacerse, que están pendientes, y supongo... vamos, se refería en concreto, aparte de otras, se refería en concreto a lo que hablaba: a comisiones... interinos. Bueno, pues yo... decir, una vez más, que este Consejero aquí ha comparecido para explicar los interinos y para explicar las comisiones de servicio. Si, ahora, la última que se solicitó no ha podido realizarse... el Consejero ha comparecido, y -como ha dicho también la Portavoz del Grupo Mixto- más de una vez hemos discutido, hemos hablado sobre ello; luego, si hemos hablado más de una vez, es que he comparecido sobre ese tema. Creo que queda claro; ella misma lo ha dicho textualmente.

Se ha hecho también referencia... se ha hecho también referencia a la política de personal, y que en estas Cortes, en el último Pleno, hubo gente, funcionarios, en las puertas. Señora Pérez, vamos a ver, solamente... solamente de un sindicato hubo representantes; solamente de uno. No, pero es que en la forma que dice usted, parece que estaban todos los funcionarios de la Junta. No, solamente, algunos... algunos de un solo sindicato, y por razones que no son estrictamente éstas, sino por otras que usted -Su Señoría- y yo conocemos, derivadas de la no firma del convenio laboral. Por lo tanto, vamos a decir las cosas claramente, ¿eh? -ya que es la última convocatoria... el último momento, vamos a decirlo-: solamente un sindicato. Por lo tanto, no nos lo presente como que han sido todos los funcionarios de la Junta; ni siquiera... ni siquiera todos los sindicatos, solamente uno.

Entonces, yo quiero, por lo tanto, dejar constancia de que la convocatoria de la oferta pública de empleo que he quedado... ha quedado claro de mi comparecencia que está entera convocada, que está resuelta, que se cumplió, que se sacó el máximo de plazas. Ni es engañosa, porque no engaña a nadie dado que se ha sacado el máximo; ni es insuficiente, desde el punto de vista de oferta pública,

porque saca el máximo legal permitido; y es totalmente creíble, porque se ha convocado a todas en plazo y se han examinado y resuelto todas en plazo.

Con esto quiero finalizar este primer punto. Gracias, Señoría.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias, señor Consejero. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Sí, de entrada, hay una frase famosa, ésta que dice que "la paciencia es en el hombre un signo de sabiduría"; y yo diría la prudencia, ¿no? Podríamos poner la prudencia, sobre todo, por algunas afirmaciones que hace el Portavoz -la Portavoz, en este caso- del Grupo Popular. Porque, al paso que vamos, cuando me toque hablar de Función Pública, la verdad es que me voy a quedar sin Portavoces del Grupo Popular, porque alguno siempre está incurso en algunas de las cosas que digo; y la verdad es que me molestaría mucho decir esas cosas, ¿no? Pero, en fin, me voy a quedar sin Procuradores muchas veces, sobre todo, funcionarios.

En este sentido, yo quería decirle que, mire, que el Gobierno... el Gobierno tiene que hacer una Administración eficaz; eso, desde luego. La diferencia entre ustedes y nosotros es que ustedes creen que se puede hacer de una manera arbitraria, por otra vía, que no es la seria, y nosotros decimos que se haga por la vía seria. Y eso es lo que estamos hoy discutiendo. Desde luego, parece que hay otra diferencia, y es que ustedes piensan que es más eficaz si no se hace haciendo estable a la gente o haciéndola eventual; y nosotros pesamos que será mejor hacer una cuestión eventual... digo, estable a cualquier funcionario, cualquier empleado público, porque le dará a eso más consideración, ¿eh? (Sí. Voy a eso.)

Normas básicas. Dice el señor Consejero "normas básicas". Claro, si yo no digo... yo no entro en las normas básicas porque en el año... porque nosotros fuéramos los que hicimos en el año noventa y tres esa Ley. Si tiene... si tiene importancia, podíamos examinar las causas de por qué se hizo, que había un pacto autonómico, que se hizo entre todos los Grupos, que se desarrolló como consecuencia de ese pacto autonómico. Pero es que me da igual. Es que, a estas alturas de la vida, en el año noventa y nueve, ¡que me hable de una norma del noventa y tres! Si ustedes consideran que esa norma no tiene que funcionar hoy en día, cámbienla. Es que están... tienen todos los resortes para cambiarla. Y yo lo que le digo es que, hoy en día, todas las normas que se hacen en su momento se pueden perfeccionar. Y en el caso que le estoy argumentando es que una Administración emergente no puede disminuir de funcionarios de manera tan escandalosa año a año, y sí puede disminuir una Admi-

nistración que no sea emergente, como es, en este caso, la Administración General del Estado.

Por lo tanto, yo creo que hay argumentos para que... para que se cambie esa... se modifique esa norma. Lo que yo les digo, encima, es que ni siquiera lo han dicho. Es que yo no conozco ninguna reivindicación del Gobierno de la Comunidad de Castilla y León diciendo que se modifique esa norma y que, por lo tanto, la tasa de reposición, de cada cuatro jubilados o de cada cuatro vacantes, se creen cuatro vacantes o se creen tres, pero no una. Y eso ustedes no lo han hecho.

Y, por consiguiente, tengo todo el derecho, después de siete años de funcionamiento de esa norma, a decirles que para aquí y ahora no vale, no vale. Y lo estamos diciendo muchos: lo decimos los Grupos de la Oposición, lo dicen también los sindicatos -que al Consejero le gusta mencionar cuando le interesa-.

Porque, mire, segunda cuestión que usted ha tocado: los sindicatos estaban en la Mesa. Yo tengo quejas de los sindicatos todos los días de que al Consejo de la Función Pública le citan tarde, mal y nunca, y les dan los cuadros como se los dan. Y, claro, muchas veces, el Consejo... no sé si sabe la gente que el Consejo de la Función Pública no es un órgano vinculante, es consultivo. Y, entonces, se utiliza la opinión que allí manifiestan, o no manifiestan -porque no nos... no tenemos una acta de ello, de lo que allí se pueda decir-, como algo que es urgido por la Ley. Sencilla y llanamente, a los sindicatos ustedes les han dado uno de los datos que yo le he dado, que es las vacantes pendientes de adjudicar correspondientes a ofertas de empleo durante toda la Legislatura que no están cubiertas: el 50% -papel que usted me ha mandado a mí, que ellos también me lo han dado; porque me gusta pedírselo a usted y a ellos, a ver si alguno miente, ¿eh?-. Bueno, pues el mismo papel me lo han dado los dos: trescientas noventa y uno de las ofertas públicas anteriores, en el año noventa y ocho. Por lo tanto, es un dato objetivo; me lo manda usted y me lo mandan ellos, la Dirección General de la Función Pública.

Segunda cuestión. Cambian los papeles desde el Consejo de la Función Pública cuando sale en el Boletín, y los sindicatos se molestan -por ejemplo, la oferta pública noventa y ocho-. En la oferta pública noventa y ocho, usted les da unos papeles a los sindicatos y en la publicación salen cien plazas más de la Gerencia de Servicios Sociales, que nadie había hablado de ellas; cien plazas más. ¿Sabe cómo... sabe usted cómo las ha sacado usted? Se lo digo yo, porque no me lo ha dicho usted, se lo digo yo: pues de los lotes presupuestarios, de la dotación que tiene la Gerencia sin cuantificar. Claro que salen cien. Ya le he dicho yo que me salen cien también a mí: quitamos el... el incremento de presupuesto de la Gerencia de un año a otro, le quitamos la subida salarial, y el resto ¿qué es? ¿En qué se puede subir el Capítulo I, si ya se ha subido el sueldo de los empleados públicos?

¿En qué? Pues en vacantes. Dinero en personal nuevo: pues 100.000.000 -167.000.000 exactamente-, que, a 2,5, salen setenta y cinco ochenta personas -dos y medio es lo que se viene a estipular el coste medio del funcionario medio en... en la Administración-. Así sale usted: a los sindicatos les da unos cuadros, y luego aparecen cien plazas más de la Gerencia, porque se dio cuenta que podía meter más y quedar como Dios. Pues eso es lo que ha hecho; si es que eso es lo que ha hecho, y ya está, plazas.

Y vamos a discutir las plazas, porque es que es una cosa clarísima. Las plazas... usted hace dos sumandos, que es la tasa de reposición, es decir, de cada cuatro vacantes se cubre una, más cada cuatro interinos, uno; ése es el sumando que hace el señor Consejero. Y yo le digo que a eso hay que sumarle dos cosas más, como mínimo, ya sin modificar la Ley: una, las vacantes que hay más en las Consejerías año a año; porque, si no, si se dotan, ¿qué se hace con ellas? Yo sí sé lo que se hace con ellas: son las que se dan en comisiones de servicio luego. Como están dotadas, son las que se dan; pero yo digo que vayan a oferta. Y le voy a decir algunos datos -por decirle algunos datos de la... de las plazas que... por Consejerías-, si quiere le digo las que suben del noventa y ocho al noventa y siete: diecinueve en su Consejería; cincuenta y tres en Economía; ciento seis en Agricultura; en la 06, veintinueve; trescientas diecisiete plazas mayores en Industria, Comercio y Turismo. Total: cuatrocientas cincuenta y nueve. Esas plazas que están dotadas, nuevas, que... ¿adónde van? Si no salen en oferta, ¿qué se hace con ellas? Habrá que sumarlo a esos dos sumandos, y hay que sumarle otra cosa más, el dinero de la Gerencia de Servicios Sociales. Usted y yo nos diferenciamos en muchas cosas, pero, en las... en la fórmula de las plazas, es que usted pone dos sumandos y tiene cuatro; y esos cuatro dan el doble de plazas, que son: a las vacantes... a los interinos hay que sumarle las plazas a mayores que ustedes dotan -que viene en los Anexos del Presupuesto; y, si no, no nos manden el libro, tíenlo de una vez-, más lo que se incrementan algunas partidas -por lo menos la Gerencia de Servicios Sociales- en dinero de un año para otro; que algo irá, porque, si es Capítulo I, no puede ir a... eso no puede ser para quemar billetes por la ventanilla, ¿no?

Al final salen -por si quiere la cifra, y un día ya, acabada la Legislatura, podemos encerrarnos usted y yo para divertirnos- ochocientos noventa y ocho plazas de oferta pública, saldrían; saldrían así. En fin, nos diferenciamos en el procedimiento; en otras muchas cosas también.

¿Por qué saco yo lo de interinos y comisiones de servicios? Porque, frente al sistema óptimo, que es la oferta pública, a ustedes les gusta el otro. ¿Cómo pueden sacar interinos y dar comisiones de servicios, que al final es más gasto? ¿Cómo pueden hacerlo? Pues porque nos

mienten en los Presupuestos y porque dotan vacantes que no meten en ofertas públicas. Si es así de sencillo. Si el de un año para otro sólo fuera el Capítulo I más el incremento de Presupuestos exacto, pues a callar; o si hubiera alguna transferencia, más alguna transferencia que viniera nueva de competencias. Pero, como no es así, la diferencia del Capítulo I de un año para otro es el incremento salarial, más mucho dinero que no sabe por qué es.

Es que dotan nuevas plazas, y éstas son las que cubren en cinco días con funcionarios interinos; o cuando un señor tiene nivel veintidós, le dan el nivel veinticuatro o veintiséis en comisión de servicios. Y tan es así, que los funcionarios interinos, interinos de esta última hornada, en Presidencia tiene usted un nivel veintiséis; en Economía y Hacienda, un nivel veinticinco; siete en Fomento, nivel veintiséis, nivel veinticinco; en Gerencia de Servicios Sociales, cinco. Claro, ¿por qué? Porque son niveles altos que necesitan de dotación presupuestaria. ¿De dónde sale? Pues de esos incrementos de dinero.

Ésa es otra diferencia sustancial entre ustedes y nosotros, que ustedes prefieren ese sistema, que aunque sí es verdad que crea -como dice la Portavoz del Grupo Mixto- eventualidad, también es clientelar. Es que la eventualidad tiene dos... dos facetas: una cosa es defender que no hay eventualidades; y otra es que haya eventualidades becarias. Porque, claro, si a una persona... -y ésta es la secuencia que yo siempre he repetido aquí-, si a una persona se le mete interino cinco días, y de ahí pasamos a que sea funcionaria -Jefe de Servicio en comisión de servicios en un año-, pues es un proceso... es un proceso como para tener en cuenta. Es eventual, pero, ¡caray!, si encima algunas de éstas, pues, aprueban oposiciones, pues es un proceso... es un ciclo de lo más radical. Y en eso también nos diferenciamos.

Por eso le he dado yo la evolución legislativa de los interinos en comisiones de servicios. Porque, claro, podía ocurrir que este año... -y yo creo que sería interesante que usted escuchara este argumento- podía ocurrir que este año la oferta pública de empleo fuera mayor y, entonces, yo me tuviera que comer mis palabras porque había descendido la adquisición de interinos o las comisiones de servicio. No, no, no han renunciado a eso; lo que han hecho es que lo absorba la subida de Capítulo I, que es superior al 2,1, como usted sabe. Porque podían decirme: mire, toda la Legislatura nos hemos inflado a interinos y a comisiones de servicio, y poco a oferta pública en los primeros años; pero este año, que es mejor oferta pública, que es el doble que la anterior, pues mire, es que nos hemos tragado y tenemos menos comisión de servicio y menos funcionarios interinos. No es verdad. La evolución del último año es incrementar a mayores los interinos y los funcionarios en comisión de servicio.

Por consiguiente, nos diferenciamos en las formas, nos diferenciamos en el fondo y, por supuesto, nos diferenciamos en la concepción de la Administración. Una concepción que yo no entiendo... yo, de verdad se lo digo, no entiendo cómo creen ustedes que los funcionarios, los empleados públicos, están de acuerdo con esa medida; es que es mentira. Los funcionarios... está lleno el dictamen del Informe del Procurador del Común, está lleno los tablones sindicales, está lleno de comentarios. Saben varias cosas: la primera, que tardan mucho en salir los concursos... las ofertas públicas; segundo, que los concursos de traslados, previos y no, dotándose ustedes de mayores poderes legales -que ya no tiene que ser un año... ya no tienen que ser seis meses; como era tantos meses, ahora es un año-, aun así lo siguen incumpliendo. Y ellos saben que no se cumplen las ofertas.

Le voy a dar otro dato para que me diga usted eso de que está... de que hemos dicho que no estaba... no le he entendido bien, de que no habían salido a estas alturas de año la del año pasado. Mire, yo le voy a dar dos datos que usted me ha dado: en el año... la oferta pública del noventa y cinco -estamos hablando de la oferta pública del noventa y cinco-: a mediados del año pasado, de doscientas once plazas, ciento diez estaban pendientes de cubrir. Claro, la del noventa y seis es para nota: de ciento cuarenta y tres vacantes que salieron, ciento cuarenta y una estaban pendientes de cubrir a primeros del año pasado. ¡Hombre!, habrán corrido algo. La verdad es que me da igual, porque del noventa y seis al noventa y ocho, con estas cifras, aunque haya mejorado mucho la gestión, la verdad es que, a estas alturas, yo creo que, reconociendo que la mitad de las plazas en oferta pública están sin cubrir en la Legislatura, y viendo los retrasos que hay... porque algunas están pendientes -y pendientes de convocatoria, ¿eh?, que es tremendo-, porque hay muchas que están pendientes de convocatoria en ese momento, dos años después. Teniendo ese... ese soporte de datos -que es el que usted me ha dado-, teniendo el soporte del Informe del Procurador del Común, que dice que no sólo no se cumplen los plazos, sino que los concursos previos a las ofertas públicas tampoco se cumplen... Y ya no he querido entrar en lo que ha hablado la Portavoz del Grupo Mixto respecto a la Disposición... Porque hemos tenido, incluso, un debate monográfico sobre eso. Ustedes lo que han hecho es no hacernos caso.

Hay un Diario de Sesiones de un compañero Procurador, don Octavio Granado, que les dijo, exactamente, en el año noventa y cinco: "si siguen haciendo la política que van haciendo, vamos a tener dos problemas: los anteriores al noventa y cinco... al noventa y tres, y todos los que se están generando ahora". Por decirlo claramente: como el Tribunal Constitucional ha tardado cinco años en ver la constitucionalidad de una norma, lo que ha

ocurrido es que ustedes han bloqueado todos los concursos y han seguido cogiendo ¿qué? ¿A ver qué se les ocurre a ustedes? Interinos. ¡Hombre, qué curioso!, interinos. Y han seguido cogiendo interinos y ha sido... Ahora mismo hay un colectivo de setecientas personas, de setecientas personas, que, desde que nosotros dijimos que eso se debería hacer de otra manera para no crear ese colectivo, es los "posdisposición transitoria cuarta". Y ahora tenemos dos problemas: cómo se resuelve el anterior y cómo se resuelve el posterior. Claro.

¿Qué sistema han utilizado? Curiosamente, el de interinos; seguir haciéndolo. Lo que no han hecho es ni concurso de traslados, ni oposiciones, ni nada nuevo. No han... En el terreno de estabilidad, como decía la compañera del Grupo Mixto, o en el terreno de la concreción gráfica real de la Administración, no han hecho nada; pero interinos, para arriba.

Conclusión. Estamos al final de la Legislatura; yo creo que la calificación que yo he hecho de la... de la Función Pública, muchas veces, la puedo mantener, con los datos que ustedes me han dado... incluso, tarde, mal y nunca, se puede mantener. Ustedes han preferido la Administración arbitraria y sectaria frente a la Administración consolidada de la oferta pública. Se han dado mayores poderes y, ustedes mismos, con esos mayores poderes, lo que han hecho es abusar respecto a los empleados públicos. Y, en el tema de ofertas públicas -engañosa, no creíble-, no es cuantificablemente suficiente.

Y, por supuesto, si tienen necesidad de modificar la Ley, mire, llevan tres años en Madrid y aquí llevan doce; no me vengan ustedes ahora diciendo que no tienen soporte suficiente para modificar algunas normas. Si es necesario -y yo creo que es necesario, y no tengo pelos en la lengua en decirlo aquí- que la tasa de reposición en Administraciones emergentes tiene que ser del 100%, del 100%, si es así, hay que hacerlo; háganlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias, señor Benito. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Brevemente. Empezaré contestando un poco... porque se ha dirigido bastante hacia mí la Portavoz doña Carmen Reina, del Partido Popular.

A mí me parece muy grave las cosas que se dicen. Yo sé que son eslogan del Partido Popular, pero yo creo que hay que ser un poco más serio y saber lo que se está diciendo en cada momento. Porque yo sé por qué se dice: porque no se cree en la Función Pública. Pero decirlo así, tan a las claras, me parece un poco grave. Es decir, decir que la Junta de Castilla y León no tiene que crear

empleo, que es la sociedad; es un poco decir que la Junta de Castilla y León no es la sociedad, ni está en la sociedad, ni está cercana a la sociedad. Y no es... no es de recibo que se plantee... porque se confunde la sociedad con la iniciativa privada. Es decir, tanto... y la sociedad somos todos, incluida la Administración Pública.

Pero, claro, siguiendo ese... ese razonamiento, lo único que nos llevaría es que el Partido Popular no cree en los servicios públicos; es decir, sólo cree en la sociedad, confundiendo que la sociedad exclusivamente es la iniciativa privada.

Y no queremos aquí dejar... no dejar constancia de que nosotros creemos que la iniciativa privada también tiene que crear empleo; nuestra crítica iba en el sentido de que el motor, el compromiso de un Gobierno tendría que ser la creación de empleo, no exclusivamente la política de subvenciones. Pero eso ya lo hemos debatido muchas veces en otros foros.

Y por supuesto que estamos de acuerdo en valorar las necesidades reales de la Función Pública. Fíjese si estamos de acuerdo que siempre hemos apoyado eso, y ha sido la Junta de Castilla y León la que nunca lo ha aceptado.

Ya yo creo que en el noventa y tres se hizo un estudio de las necesidades del catálogo de los puestos de trabajo -que no estaba el señor Consejero actual de Presidencia, pero ya existía un estudio de esas necesidades-, y luego los agentes sociales también plantearon que es cierto que están de acuerdo con que una Función Pública, aparte de tener una estabilidad adecuada, porque eso es importante para el servicio que se da... -bueno, eso no hace falta ser ni tener ideología política-, pues se sabe perfectamente los problemas que, al dar el servicio, da la inestabilidad laboral, independientemente de la salud laboral, profesional, etcétera, etcétera. Pero ya los agentes sociales y esta Procuradora, -antes, y ahora en nombre de Nueva Izquierda-, hemos planteado esa necesidad; es decir, que la Función Pública tiene que ser eficaz y eficiente. Y se ha planteado, en las Mesas de Negociación y en el Consejo de la Función Pública, que se siente la Junta de Castilla y León con los agentes sociales y hagan valoración de cada puesto de trabajo; y la Junta de Castilla y León se ha negado. Se ha negado porque tiene puestos de trabajo que no necesita, pero les tiene cubiertos por personas determinadas; y se ha negado en hacer una Función Pública eficaz y eficiente. Así que no nos comenten a nosotros ahora lo de la funcionalidad, que lo llevamos defendiendo mucho tiempo.

Por otra parte, se planteaba que cuando vienen agentes sociales a la puerta... Pues sí, eran delegados de Comisiones Obreras, pero le trajeron al señor Consejero

–igual que nos trajeron al resto de los Grupos– los problemas de la Función Pública y no sólo de la firma del convenio de laborales –que es a lo que se está refiriendo–. Y en ese documento ya hablaba del empleo estable, de la reducción de la jornada, de las retribuciones, la promoción interna y la salud laboral. Y recuerdo que Comisiones Obreras es el primer sindicato en la Función Pública; quiero decir que no es para despreciar tan claramente a personas elegidas... elegidas por trabajadores y trabajadoras que vienen a entregar un documento de lo que ellos consideran necesario hacer en este momento.

Y hablaba de la gestión –y ya lo decía el Portavoz, Fernando Benito, del Grupo Socialista–: desde el noventa y cinco hay plazas que han sido convocadas y siguen sin cubrirse. Y llega este momento que, desde el noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, tenemos alrededor del 50% de plazas convocadas y sin cubrir. Y no todas están convocadas, señor Consejero; usted me ha citado algunas, ¿eh?, pero no toda la oferta del noventa y ocho está convocada.

Y, para acabar, comentarle lo que planteaba de la interinidad y la eventualidad. Está claro que cuando yo he dado el dato del 30% de toda la Función Pública, estaba incluido sanitarios locales, porque son Función Pública. ¿O es que creemos que son otra cosa? Es que son funcionarios y funcionarias públicos de la Junta de Castilla y León que, por su mala cabeza, por su mala cabeza y por haber seguido engordando el problema, tenemos ahora otro colectivo –como decía el anterior Portavoz–, posterior al noventa y dos y al noventa y tres, que sigue reivindicando entrar en la Función Pública con una memoria; porque no han sido capaces, porque no han tenido la decisión política de sacar todas las plazas que seguían... seguían apareciendo a un concurso oposición. Y no lo han hecho; y ahora tenemos... y, como sigan ustedes engordando la Función Pública en el colectivo de sanitarios locales, pues, será el 90% de interinidades. Menos mal que como nos han subido la edad de jubilación a los setenta, pues, a lo mejor, ya –entiende– se les va a engordar un poco menos, creyendo que veterinarios o veterinarias y el personal de medicina puede trabajar hasta los setenta años y están convencidos que lo van a hacer bien y eficientemente, en vez de crear empleo por otro mecanismo.

Es decir, que su gestión –la suya y la de los anteriores–, la de esta Junta de Castilla y León, es completamente ineficaz. No creen en el empleo estable, porque no creen en la sociedad, exclusivamente; ni creen que ellos... que ustedes tienen una responsabilidad ante la sociedad. Y, como no creen eso, no creen en los servicios públicos; y, además, se atreven a decir en esta Cámara que la Junta de Castilla y León no es la sociedad, ¡jale! De eslogan del Partido Popular, está muy bien de cara a

las próximas elecciones. (No, señor Consejero, usted no lo ha dicho, usted no lo ha dicho, ha sido más cauto; seguramente, aunque en la filosofía esté de acuerdo, porque para eso está en el Partido Popular, pero usted no lo ha dicho, ha sido un poco más cauto.) Pero ese eslogan podía salir perfectamente de esta Comisión: el Partido Popular no cree en la sociedad, no es la sociedad y, desde luego, no necesita servicios públicos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias, señora Pérez. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Carmen Díez.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, señor Presidente. Bueno, por contestar un poco cuando... a lo que se ha aludido directamente al Grupo Parlamentario Popular, a esta Portavoz. Empezando por el Grupo Parlamentario Socialista, pues, me ha dicho que... le quiero dejar claro, en primer lugar, que el que comparece aquí es el Consejero. Y luego ha dicho que... que le molesta que los funcionarios... que los Portavoces del Grupo Parlamentario Popular en algunas ocasiones sean funcionarios. Bueno, pues yo lamento que eso le moleste, pero, desde luego, mi profesión es funcionaria –a mucha honra– y es totalmente compatible, entre otras, con el cargo de Procuradora.

Entre otras cosas, usted es Procurador y es funcionario exactamente igual, o sea, que no entiendo a qué ha venido eso. A lo mejor quiere decir que esta materia le hubiera gustado que la llevara otro Procurador que no fuera funcionario, o que no estuviera trabajando en personal, hubiera estado trabajando en una etapa de su vida en personal y desconociera más la materia de la que se habla aquí hoy. Como no es el caso, pues a lo mejor le molesta eso.

Y, por lo que se refiere al Grupo Parlamentario Mixto, a la señora Elena, dice... –Procuradora Elena– que el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha dicho antes que la Junta de Castilla y León no cree en la sociedad. Bueno, eso es una auténtica barbaridad absoluta que, desde luego, yo no he dicho. Y también dice que el Grupo Parlamentario Popular o el Partido Popular no cree en los servicios públicos. ¡Pero bueno!, yo es que eso en absoluto lo he dicho. ¿Cómo no vamos a creer en los servicios públicos? Entre otras cosas, la Administración, la esencia y la razón de ser de la Administración es precisamente prestar servicios públicos. Luego, no sé: o no me he explicado yo bien antes, o no me ha entendido en absoluto lo que he dicho.

Pero, vamos, el Grupo Parlamentario Popular, el Partido Popular cree en la sociedad; precisamente porque cree en la sociedad es por lo que deja que haya iniciativa

privada, no que ustedes... parece que no creen para nada en la iniciativa... en la iniciativa privada.

Luego dice también que confundo la sociedad con la iniciativa privada. En absoluto. La iniciativa privada forma parte de la sociedad, y la Junta -la Junta de Castilla y León y el Grupo Parlamentario Popular que la está sustentando- cree absolutamente en la sociedad, en la iniciativa privada y en los servicios públicos; lo que no se puede hacer es confundir todo. La Administración, la esencia de la Administración es prestar servicios públicos; pero eso no quiere decir que la Administración deba crear el empleo, y los demás... y se acabó; porque ahí no está la solución. El eslogan fácil es el que usted viene aquí a hacer hoy, cuando dice que el... la Junta tiene que crear el empleo estable, y se acabó.

Yo le recomendaría la lectura de los Artículos 103 y siguientes de la Constitución que hablan de la Administración y donde dice qué es el Gobierno... donde se dice qué es el Gobierno y qué la Administración y el papel de cada uno. No se puede crear... el Grupo Parlamentario Popular lo que quiere dejar aquí claro hoy es que no se puede crear empleo estable -como se llama a los puestos de funcionarios, a los puestos de laborales- de una manera alegre, sino ajustado a las necesidades. No podemos engordar las RPT, las Relaciones de Puestos de Trabajo, de una manera alegre, irresponsable, porque eso... eso sí que es irresponsable.

Como eso es lo que no está haciendo el... la Consejería de Presidencia, la Junta... pues, precisamente, estamos de acuerdo completamente en lo que ha manifestado aquí hoy el Consejero, tanto en su primera como en su segunda intervención. Entendemos que esta oferta de empleo público que ha sacado para el noventa y ocho es totalmente legal, ajustada a todos los artículos y normas a los que se tiene que ajustar: al Artículo 18 de la Ley de Reforma de Medidas para la Función Pública; la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en su Artículo 19, que es la que establece el límite de un 25% de la tasa de reposición de efectivos para la oferta de empleo público de ese año, que, como es normativa básica, hay que respetarlo; y, por supuesto, la Ley de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma. Y entendemos que esta oferta, no solamente es legal, sino que ha ido al tope máximo que le permite esta Ley... estas distintas Leyes; de manera que la consideramos atrevida y buena.

Los criterios que se... que ha venido dejando aquí claros el Consejero esta mañana, y que se manifiestan también en las sucesivas Leyes de Presupuestos y en el Proyecto de Estatuto de la Función Pública, y con los cuales está este Grupo Parlamentario Popular de acuerdo,

pues son los criterios de austeridad y contención del gasto público. El dar prioridad a la racionalización y reordenación de los efectivos existentes en la Administración antes que el reclutamiento de gente nueva; criterio que se viene sentando desde mil novecientos noventa y tres -Ley que sacó el Gobierno Socialista y que llegó a la conclusión tras diez años... tras diez años se dieron cuenta de que era necesario modificar eso y que era necesario reordenar los efectivos con los que se cuenta en las distintas Comunidades Autónomas, igual que en la Administración del Estado-. Y luego, una vez que se conoce las necesidades, sacar la oferta de empleo público.

De manera que las Relaciones de Puestos de Trabajo no se pueden incrementar de una manera alegre; y lo único que quiero dejar claro es que la Administración Pública... este Grupo Popular entiende que no es... no es la panacea.

También ha dejado claro aquí el Consejero esta mañana que lo que pretende precisamente el Gobierno es estar... atender las necesidades que existen en la sociedad. Se sabe que existe empleo... digo, paro, y que es sensible el Gobierno a esa necesidad, por eso saca una oferta de empleo público lo más... lo más amplia que puede, por encima de cuatrocientas plazas -creo que ha dicho cuatrocientas veintinueve plazas-; y no solamente eso, sino que es sensible también a la necesidad de crear empleo estable. Y así se debe de entender, a nuestro modo... a nuestro... desde nuestro punto de vista, el hecho de que un porcentaje de empleo, que era interino -cuya esencia es precisamente el ser temporal y eventual-, lo convierta en estable. En eso está la oferta de empleo público del noventa y ocho y en eso también estamos de acuerdo desde este Grupo.

También deberíamos de dejar bien claro que esta oferta de empleo público no la hace la Junta alegremente ella sola y de manera unilateral, sino que esta suficiencia de la oferta sacada ha sido considerada así también por todos los que están en la Mesa de Negociación del Consejo de la Función Pública; puesto que también ha dicho que han estado de acuerdo... USCAL votó a favor y el resto de los... o sea, Comisiones Obreras, UGT, CSI-CSIF, se abstuvieron. Lo que quiere decir que esta oferta, desde luego, es legal, atrevida, ajustada, nada engañosa, es totalmente transparente y, desde luego, cubre perfectamente la necesidad que tiene que cubrir las ofertas de empleo público, que es garantizar la funcionalidad de la Administración Pública. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias, señora Díez. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene un turno de réplica don... el Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Voy a empezar, pues, por lo primero, como es lógico.

Vamos a ver, señor Benito, quien ha traído aquí... quien ha traído aquí a estas Cortes que la norma del noventa y tres -que ya ha quedado claro quien la hizo, que fueron ustedes-, que modificó la del ochenta y cuatro... -que también la hicieron ustedes- quien ha considerado que no es válida, es usted. Yo no lo he traído aquí; por lo tanto, no me diga a mí que por qué no digo yo que... que por qué no la cambio yo. No. Pero si es usted el que lo está diciendo. Vamos a entendernos, por favor; no nos dé la vuelta a los razonamientos ¿eh?

Entonces, lo que sí ha quedado muy claro -y está clarísimo- es que el Gobierno de la Junta de Castilla y León, precisamente porque entiende que lo importante es la creación de ese empleo estable dentro de la Administración, ha sacado el máximo permitido, absolutamente el máximo permitido. Y, consecuentemente, en ese aspecto nada se le puede reprochar, cuando tenía unas posibilidades de sacar menos. Pero hemos pensado, desde el primer momento, que no era esa nuestra finalidad; nuestra finalidad era cubrir las vacantes a poder ser con personal fijo, con personal fijo, no con personal eventual. Y así hemos actuado. Lo ha demostrado sacando el máximo en el noventa y siete y el máximo en el noventa y ocho; y sacaremos el máximo en el noventa y nueve -que está ya prácticamente preparado-; también sacaremos el máximo que nos permita las normas. Estamos en esa línea, y en ésta estamos todos igual, lo que pasa es que no hagamos... digamos que unos sí y otros no. No. Nosotros estamos demostrando... tenemos la responsabilidad de hacerlo y lo estamos demostrando. Por lo tanto, no creo que pueda ponerse el mínimo de duda.

Yo quiero también insistir sobre esto que... aunque creo que creí que había quedado claro que la oferta pública de empleo que hemos presentado todos, como queríamos que fuera el máximo, todos los que están en la Mesa de Negociación que hacen el Consejo de la Función Pública... pasa por la Mesa de Negociación, todos estuvieron de acuerdo con ella, nadie votó en contra, absolutamente nadie; y se votó a favor. Por lo tanto, vamos a... vamos a entendernos. Porque, claro, donde se decide la oferta pública es justamente en el Consejo de la Función Pública y en la Mesa; porque un Portavoz ha dicho que nosotros no hemos estado en contra de ella. Pues claro, no podían estar ni a favor ni en contra. No podían estar ni a favor ni en contra, porque no formaban parte de la... ni de la Mesa de Negociación, ni del Consejo de la Función Pública. Vamos a quedar las cosas claras, porque es que, si no, al final, parece que hacemos un tótum revolútum y en vez de hablar de la

oferta pública del noventa y siete, o del noventa y ocho, o del noventa y nueve, estamos hablando de otras cosas totalmente diferentes.

Bien. Insistir, una vez más... -y me van a obligar a leerlo, porque es que, claro, si no, parece que estoy diciendo algo que no es cierto-, insistir una vez más que todas, absolutamente todas las plazas ofertadas que no son sanitarias locales, todas, todas están convocadas. He leído antes seis; bueno, pues voy a empezar por abajo, leo otras ocho y ya me acerco a la mitad.

Mire usted: la guardería, en mayo del noventa y ocho; auxiliares, el siete del noventa y ocho; el siete del noventa y ocho, inspectores de campo; administrativos, el nueve del noventa y ocho; el diez del noventa y ocho, ingenieros de obras públicas; nueve del noventa y ocho, industriales; forestales, en... el cinco del noventa y ocho; agrícolas, el cinco del noventa y ocho; el nueve del noventa y ocho, asistentes sociales; el nueve del noventa y ocho, aparejadores, etcétera, etcétera.

Claro, es que tampoco es cuestión de leer todas, pero, como se pone en duda lo que estoy leyendo, sintiéndolo mucho, no tengo más remedio que seguir leyendo. Porque lo que estoy diciendo es algo que es perfectamente controlable; lo que estoy diciendo es controlable, no hay más que coger el Boletín Oficial de ese día y allí figuran. Por lo tanto, me molesta -y me van a perdonar- que se ponga en duda lo que estoy diciendo, puesto que son datos que están en el Boletín Oficial -en el Boletín Oficial figuran todas las convocadas y en la fecha que las estoy diciendo-. Váyase al Boletín y, si no es cierto, será... podrá decirlo. Pero, en principio, creo que merezco... por lo menos que se entienda lo que estoy diciendo y, sobre todo, cuando doy fechas, días, horas, días y meses. Bien.

Se ha vuelto a insistir con los sanitarios locales. Los sanitarios locales... yo creo que Su Señoría, que es la que más ha insistido, porque -es lógico, además- forma parte sanitaria y conoce el tema casi tan bien como yo; casi tan bien como yo, ¿eh? No. Casi -y ella lo sabe-. Bueno, pues entonces, digo que Su Señoría sabe perfectamente que las plazas de sanitarios, existe un sistema para que nunca queden cubiertas, porque, efectivamente, las plazas de sanitarios... perdón, para que nunca queden vacantes, o sea... ¡perdón, perdón! Entonces, efectivamente, se puede... se ponen continuas sustituciones, porque no se puede dejar a la sociedad... -en la cual todos creemos-, no se puede dejar a la sociedad... -entre otras cosas, creemos, porque formamos parte de ella-, no se puede... digo, no se puede dejar sin médico, y se están cubriendo todas por un sistema que ya es bastante antiguo; porque en las últimas oposiciones de sanitarios Sus Señorías saben que son de hace muchísimos años.

EL SEÑOR.....: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL: (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Insisto, ochenta... aquí hay... otra sanitaria nos dice que en el año ochenta y uno. Entonces -la última-, entonces -insisto-, una vez que el Tribunal Constitucional ha dado luz verde y la Sala -próximamente esperemos- dicte Sentencia, como la Orden está publicada y está en marcha, lo único que hace es levantarlo; el sistema...el sistema sigue, o sea, el desbloqueo desaparece. Por lo tanto, no hay ninguna pega, y lo sabemos perfectamente, porque lo hemos hablado más de una vez. Bien.

Yo creo que no... está prácticamente todo hablado. Simplemente, yo quería hacer una... una cuestión, respecto a algo que se ha dicho por tres Portavoces. Yo lo que he querido entender... he querido entender -y, por tanto, si no lo he entendido bien, Su Señoría, doña Carmen Reina, me disculpa-, lo que he querido entender es que la Administración no está para hacer funcionarios a todos los parados -es lo que he querido entender-. Indudablemente, la Administración está para dar servicios públicos y en eso estamos, porque todos creemos en los servicios públicos y en la Administración. Yo es lo que querido entender de sus palabras. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias, señor Consejero. Algún... terminado el turno de los Portavoces, se procede a la apertura de formulación de preguntas u observaciones por los Procuradores que no han intervenido en la Comisión. ¿Algún Procurador quiere intervenir? Pues, no queriendo intervenir, pasamos al punto tercero del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Tercer punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista -perdón-, para informar a la Comisión sobre: situación planteada por el fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (recurso administrativo 1719/97), y las consecuencias y decisiones que va a adoptar para dar cumplimiento a esta Sentencia".**

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Mediante escrito de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve y número de Registro de Entrada en estas Cortes 1775, el Grupo Parlamentario Socialista ha retirado la solicitud de comparecencia que constituía este punto del Orden del Día. Por lo tanto, queda sin efecto.

Muchas gracias por su asistencia, señor Consejero. Y, antes de levantar la última sesión de esta Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, quiero agradecer a todos los Procuradores el trabajo desarrollado en esta Comisión y las facilidades que han dado a esta Presidencia para dirigir los asuntos que se han debatido en las sesiones correspondiente, así como al personal de las Cortes de Castilla y León por el trabajo generoso que nos ha permitido continuar con el trabajo parlamentario que se ha desarrollado a lo largo de la IV Legislatura. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos.)